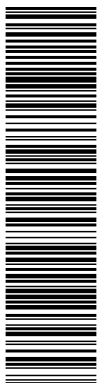


DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 1 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35
	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/eg

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2023.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a veintiocho de junio de dos mil veintitrés, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria de constitución en primera convocatoria.

Sres. Concejales:

- D. José Luis Navarro Coronado
- D. Valeriano Díaz Baz
- D. Marcos López Álvarez
- D^a. Mirian Gutiérrez Parra
- D. José Alberto Cantalejo Manzanares.
- D^a. María Esperanza Fernández de Mesa
- D^a. Ana Verónica González Pindado.
- D. Rubén Martínez Martín

No asiste, el Concejel Delegado D. José Miguel Martín Criado, estando debidamente justificada su ausencia.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliia Ariza.

Da fe del acto D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la presidencia a las 09:30 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:35:08 del día 29 de Junio de 2023 Ignacio Vázquez Casavilla. 3383896 JHYKU-3SCX0-XMAF8 66EF8EABF727F538798A9D7C24CCDA4E7547DBE El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 2 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:35:08 del día 29 de Junio de 2023 Ignacio Vázquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día.

2º.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía, sobre constitución de Junta de Gobierno Local, composición y régimen de sesiones.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del Decreto de Alcaldía sobre constitución de Junta de Gobierno Local, que dice literalmente, lo siguiente:

“Esta Alcaldía, en los términos de la Ley 7/85 y de su título X, determina que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local serán los lunes de cada semana a las 10:00 horas.

En caso de ser festivo, serán al día siguiente hábil.

Bajo la presidencia de la Alcaldía, estará compuesta por los siguientes concejales: José Luis Navarro Coronado, Valeriano Díaz Baz, Marcos López Álvarez, Miriam Gutierrez, Parra, José Alberto Cantalejo Manzanares, María Esperanza Fernández de Mesa, Ana Verónica González Pindado, José Miguel Martín Criado y Rubén Martínez Martín.

Este decreto deroga cualquier otro que fuera incompatible.

Torrejón de Ardoz, 27 de junio de 2023.

ALCALDE .- Fdo. : Ignacio Vázquez Casavilla

3º.- Moción de Alcaldía proponiendo la relación de personal eventual y adopción de los acuerdos que procedan.

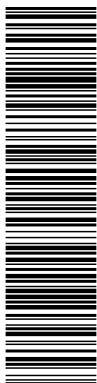
Se aprueba, por unanimidad, la moción de Alcaldía que dice, literalmente, lo siguiente:

El pasado día 17 de junio de 2023, se constituyó la nueva Corporación Municipal de Torrejón de Ardoz, resultante de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

Considerando que conforme a lo establecido en el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para aprobar el número y régimen del personal eventual corresponde a la Junta de Gobierno Local, al ser éste un municipio de gran población.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2023, página 1594

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 3 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:35:08 del día 29 de Junio de 2023 (Ignacio Vazquez Casavilla 3383896 JHYKU-3SCX0-XMAF8 66EF8EABF727F538798A9D7C24CCDA4E7547DBE El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Considerando, que conforme a lo señalado en el artículo 104 bis de la citada ley, no se superan los límites establecidos contenidos en dicha norma.

Considerando asimismo que el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre establece que es personal eventual el que, en virtud de nombramientos y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.

Se ha emitido informes por la Intervención General y por la Jefatura de Administración y Contratación respecto de la viabilidad jurídica y presupuestaria.

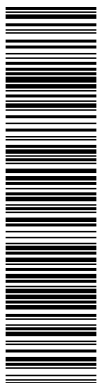
Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la creación de los siguientes puestos de personal eventual:

- 1 Director General de Comunicación y Protocolo
- 1 Director General de Obras
- 1 Director General de Seguridad
- 1 Director General de Mayores y Voluntariado
- 1 Director de Empleo
- 1 Director de Hacienda y Patrimonio
- 1 Director de Digitalización, Transparencia y Planificación
- 1 Director de Medio Ambiente
- 1 Director de Cultura
- 1 Director de Festejos
- 1 Director de Mujer
- 1 Director de Juventud
- 1 Director de Medios Comunicación
- 1 Director de Publicaciones
- 1 Director de Medios Digitales
- 1 Director de Protocolo

Esta Junta de Gobierno Local podrá variar la denominación o aumentar hasta 17 el número de funcionarios de empleo del Gobierno local.

- 1 Coordinador de Administración a propuesta de cada uno de los portavoces de los 2 Grupos Municipales.
- 1 Responsable de Administración a propuesta del portavoz del Grupo Mixto.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 4 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) y por Alcalde(Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:35:08 del día 29 de Junio de 2023 Ignacio Vázquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por el Departamento de Recursos Humanos se lleven a cabo las actuaciones administrativas derivadas de esta resolución, así como las correspondientes a los efectos de la misma.

Estos funcionarios de empleo podrán variarse en la Junta de Gobierno Local.

Torrejón de Ardoz, a 27 de junio de 2023.

ALCALDE.- Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla

4º.- Moción de Alcaldía a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada para ejecución de piscina en vivienda unifamiliar sita en C/ Juan Valdés 7 (30637 – LO-2023/101).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Alcaldía que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **JORGE FERNÁNDEZ CRUZ**, en fecha **08/06/2023** y nº **30637 (2023 / 101)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para **EJECUCIÓN DE PISCINA PRIVADA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR**, en la parcela sita en **JUAN DE VALDÉS, 7 - SOTO HENARES**, (R^f.Catastral: **2184411VK6728S0000GZ**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el PP del Soto del Henares, aprobado definitivamente el 25/05/2001, la parcela se encuentra sujeta a las “Determinaciones Urbanísticas y de Uso del Suelo”, establecidas por la ordenanza “RESIDENCIAL UNIFAMILIAR”.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por la arquitecta D^a Caterina Sanz, visado por el COAM el 6/06/2023.

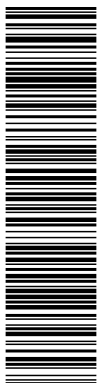
Se acompaña, hoja de dirección facultativa, suscrita por la misma técnica y misma fecha de visado colegial.

El proyecto desarrolla las obras a realizar para la instalación de una piscina prefabricada, de uso privativo, de 19.50 m2 de superficie y 1,75 m. de profundidad máxima, en la parte posterior de la parcela.

Se cumplirá con los Documentos Básicos del CTE que le sean de aplicación DB-SE y DB-SUA.1.1 “Resbaladidad de suelos”, tabla 1.2, y se tendrá en consideración el art. 1.3. Andenes: el cual establece una anchura mínima de 1.20 m.

La red de saneamiento de la piscina irá conectada obligadamente, a la red de saneamiento de pluviales.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 5 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35
	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:35:08 del día 29 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla
3383896 JHYKU-3SCX0-XMAF8 66EF8EABF727F538798A9D7C24CCDA4E7547DBE El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de ejecución material de 8.490,50 €. €.

Los residuos estimados son:

CGR NIVEL I 32 m3 X 5 €/m3 = 160 €

CGR NIVEL II 2.5 m3 x 15 €/m3 = 37,5 €

Una vez finalizadas las obras se presentará: Certificado final de obra, así como, acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos.

Asimismo, una vez finalizadas las obras y en el plazo máximo de dos meses, deberán presentar por Registro de Entrada de Documentos, el modelo 900D de Declaración Catastral, acompañado de la documentación correspondiente para su correspondiente alta en catastro.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras de piscina solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta Gestión de Residuos de Demolición y Construcción, RD. 105/2008 se depositará aval o fianza de 197,50 €.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

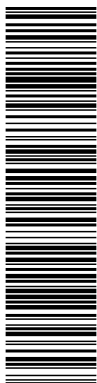
Ver fecha y firma al margen.

5º.- Moción de Alcaldía a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada para ejecución de piscina en vivienda unifamiliar sita en C/ Gabriela Mistral 28 (30871 – LO-2022/104).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Alcaldía que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **MOHAMED TALAAT KILANI KILANI**, en fecha **09/06/2023** y nº **30871 (2023 / 104)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para **EJECUCIÓN DE PISCINA PRIVADA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR**, en la parcela sita en **GABRIELA MISTRAL, 28 - SOTO HENARES**, (Rfª.Catastral: **2689113VK6728N0001UF**).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 6 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023. (Inscripción en el Registro de Casavilla) 3383896 JHYKU-3SCX0-XMAF8 66EF8EABF727F538798A9D724CCDA4E7547DBE El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el PP del Soto del Henares, aprobado definitivamente el 25/05/2001, la parcela se encuentra sujeta a las "Determinaciones Urbanísticas y de Uso del Suelo", establecidas por la ordenanza "RESIDENCIAL UNIFAMILIAR".

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Angel Prieto, visado por el COAM el 8/06/2023.

Se presenta hoja de Dirección Facultativa, suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El proyecto desarrolla las obras a realizar para la instalación de una piscina de PVC, de 18 m2 de superficie y una profundidad de 1,85 m. máximo, en la parte posterior de la parcela.

Técnicamente no existe impedimento para conceder la licencia de obra solicitada.

La red de saneamiento de la piscina irá conectada obligatoriamente a la red de saneamiento de pluviales.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de ejecución material de 9.217,53 €.

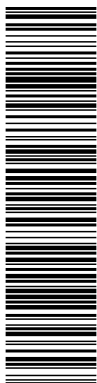
Los residuos estimados son:

GCR Nivel I (28 m3 x 5 €/m3) = 140 €

GCR Nivel II (2.95 m3 x 15 €/m3) = 44,25 €

Una vez finalizadas las obras se presentará: Certificado final de obra, así como acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 7 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35
	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Asimismo, una vez finalizadas las obras y en el plazo máximo de dos meses, deberán presentar por Registro de Entrada de Documentos, el modelo 900D de Declaración Catastral, acompañado de la documentación correspondiente para su correspondiente alta en catastro.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras de piscina solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta Gestión de Residuos de Demolición y Construcción, RD. 105/2008 **se depositará aval o fianza de 184,25 €.**

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

6º.- Moción de Alcaldía a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada para sustitución paño de forjado en C/ Los Curas 25 (19966 – LO-2023/73).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Alcaldía que dice, literalmente, lo siguiente:

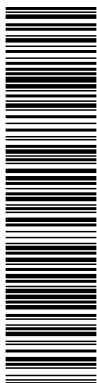
“Por **ENRIQUE MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, en fecha **20/04/2023** y nº **19966 (2023 / 73)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **SUSTITUCIÓN DE UN PAÑO DE FORJADO EN MAL ESTADO**, en la parcela sita en **CURAS, 25**, (Rfª.Catastral: **9493121VK5799S0001EO**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, el PGOU vigente fue aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZU.R-1 “Casco Antiguo”.

Que el edificio se trata de un edificio Fuera de Ordenación, considerándose las obras proyectadas como de consolidación e higiene, sin suponer un aumento de volumen.

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION.	FECHA	COLEGIO DE VISADO.
--	--------------	---------------------------



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:35:08 del día 29 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	DE VISADO. 20/04/2023	COAM
TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). Felix Bodoque Abarca COAM nº 20.914	P.E.M. INCLUIDO CAPITULO. S.S 3.499,67 €	CAPITULO. S.S 185,44 €

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). Felix Bodoque Abarca COAM nº 20.914	FECHA DE VISADO. 20/04/2023	COLEGIO DE VISADO. COAM
---	--	--------------------------------------

OTROS

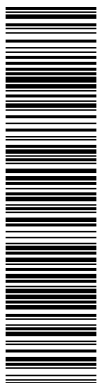
Técnico que suscribe Fecha de visado

HOJA DE DIRECCION DE OBRA.	Felix Bodoque Abarca	20/04/2023
NORMATIVA DE APLICACIÓN		
CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA.		
PLAN DE CALIDAD		
NORMAS DE ACTUACIÓN		
EN CASO DE SINIESTRO Y EMERGENCIA		
MANUAL DE USO Y CONSERVACIÓN		

SUPERFICIES:

	SUP CONST	SUP ACTUACIÓN
PLANTA BAJA (VIVIENDA)	59,77	
PLANTA PRIMERA (VIVIENDA)	23,79	
PLANTA PRIMERA (TRASTERO)	6,14	
TOTAL	89,70	9,31

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 9 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35
	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:35:08 del día 29 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS

TECNICO REDACTOR. Jaime Hernández Díaz COAM nº 20.761	FECHA DE VISADO 25/06/2021	COLEGIO DE VISADO COAM
--	--------------------------------------	----------------------------------

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel II	6,81	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	202,15 €
	Total:		202,15 €

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **3.499,67 €**.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 202,15 €**

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

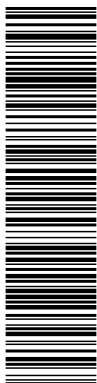
Ver fecha y firma al margen.

7º.- Moción de Alcaldía a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada para acondicionamiento de local a estudio por cambio de uso en C/ Pozo de las Nieves 5 – posterior – local 7B (14368 – LO-2023/61).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Alcaldía que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **LUIS MIGUEL MORENO GARCÍA**, en fecha **27/03/2023** y nº **14368 (2023 / 61)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A ESTUDIO POR CAMBIO DE USO**, en la parcela sita en **POZO NIEVES, 5 - POSTERIOR - LOCAL 7B**, (Rfª.Catastral: **0875601VK6707N0039HK**).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 10 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:35:08 del día 29 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla
3383896 JHYKU-3SCX0-XMAF8 66EF8EABF727F538798A9D7C24CCDA4E7547DBE El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 27/04/2022, se emite Manifiesto de conformidad de cambio de uso de local comercial a **ESTUDIO**.

Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Jorge Chico, visado por el COAM el 10/03/2023.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El proyecto, junto con la documentación anexa, describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a **ESTUDIO** es de 63 m2.

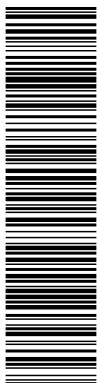
Se plantean 1 piezas no habitables: lavadero 4,00 m2, superficies inferiores a 4 m2, que deberá quedar registradas como tal, al no disponer de luz y ventilación natural, tal como establece el PGOU.

Se dará cumplimiento al art. 3.1.1 Condiciones generales del sistema de ventilación del CTE-DB-SH. Se deberá incluir plano justificativo del cumplimiento del CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en viviendas.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye. **y en su defecto deberá ejecutarse un monocopa de la misma tonalidad de la fachada, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.**

Los residuos estimados son:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 11 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CGR NIVEL II 8 m3 x 15 €/m3 = 120 €

A efectos de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de ejecución material de 24.977,45 €. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la remisión de la licencia.**

Una vez finalizadas las obras se presentará Declaración Responsable de Primera Ocupación, conforme establece la Ley 1/2020 de 8 de octubre de 2020 del suelo de la CM.

Se aportará certificado final de obra, así como, documentación acreditativa por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos de obra.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 150,00 €**. (mínimo establecido).

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

8º.- Moción de Alcaldía a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por ORBITA INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L. para instalación de grúa torre en Avda. Constitución 64 y 66 (2399 – LO-2023/7).

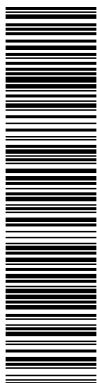
Se aprueba, por unanimidad, la moción del Alcaldía que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **ÓRBITA PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, SL**, en fecha **17/01/2023** y nº **2399 (2023 / 7)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para **INSTALACIÓN GRÚA TORRE**, en la parcela sita en **AVDA. CONSTITUCION, 64 - 66 (REFªS CATASTRALES:9787106VK5798N0001ZU/9787105VK5798N0001SU)**.

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de **fecha 10/10/22 y 30/1/23 (subsanción de errores)** se concedió licencias de obras a **ÓRBITA INVERSIONES INMOBILIARIAS, SL** para **“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 12 VIVIENDAS, UN ESTUDIO Y UNA OFICINA CON GARAJE APARCAMIENTO Y TRASTEROS en AVDA CONSTITUCIÓN, 64 Y 66”** en la referida parcela.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023. Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:35:08 del día 29 de Junio de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3383896. JHYKU-3SCX0-XMAF8. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 12 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35
	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:35:08 del día 29 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se presenta Proyecto para la instalación de una grúa-torre y Estudio Básico de Seguridad y Salud redactado por **D. José Antonio Cuadrado Ruiz**, visado por el COAT de Toledo, así como Dirección Facultativa del mismo técnico.

El proyecto incluye la instalación de una grúa-torre con una longitud de pluma con alcance útil de **25 metros**, ocupando en su radio de acción, a efectos de tasas e impuestos, el vuelo la calle **Jabonería y Avda. Constitución**.

Se estima un plazo de **permanencia de 15 meses**, a efectos de tasas e impuestos.

A efectos de tasas e impuestos municipales, se estima un presupuesto de **6.200 €**. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previa a la retirada de la licencia.**

Se presentará Copia de la solicitud del registro de la Comunidad de Madrid para la puesta en servicio de la grúa-torre, con el sello oficial correspondiente.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia para la instalación de grúa torre solicitada.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

9º.- Moción de Alcaldía a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE ZAMORA 2 para instalación de ascensor (3605 – LO-2023/17).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Alcaldía que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS**, en fecha **24/01/2023** y nº **3605 (2023 / 17)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **INSTALACIÓN DE ASCENSOR**, en **ZAMORA, 2**, (Rfª.Catastral: **9592646VK5799S**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el edificio se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la Ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 13 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:35:08 del día 29 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla
3383896 JHYKU-3SCX0-XMAF8 66EF8EABF727F538798A9D7C24CCDA4E7547DBE El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se presenta proyecto de ejecución redactado por la arquitecta técnica D^a Noemí Martín, visado por el COAAT de Madrid el 17/01/2023.

Se acompaña Hoja de dirección de obra, suscrita por la misma técnica y misma fecha de visado colegial.

El edificio es de uso residencial, consta de planta baja y 4 plantas superiores tiene una antigüedad superior a 20 años, por lo que le es de aplicación el CTE-DB-SUA2.

El proyecto presentado, define las obras necesarias a ejecutar para la instalación de un ascensor hidráulico, en la zona de escalera, con modificación estructural de la misma, ajustándolo a las condiciones de accesibilidad establecidas en el CTE-DB-SUA y SUA-2 y condicionado a las reducidas dimensiones del espacio, así como a la morfología existente del edificio que compromete sobremanera el posible uso del espacio.

Dada la antigüedad del edificio y en aplicación de la Ley 8/93 Promoción de la accesibilidad y supresión de las barreras arquitectónicas del edificio, así como del CTE-DB-SUA2 y Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, puesto que los vecinos están conformes con su instalación, podría autorizarse la ejecución del ascensor en menos cabo de las posibles molestias que este pueda ocasionar.

Se dará cumplimiento al Anejo B- Instalación de ascensor en edificios de vivienda colectivas. Documento de apoyo al DB-SUA-DB-SUA-2

Las barandillas deberán cumplir el art. 3.2 Características de las barreras de protección, CTE-DB-SUA.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de 126.488 €.

Los residuos estimados son:

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2023, página 1605

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 14 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35
	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

GCR NIVEL II 9 m3 x 15 €/m3 = 135 €

Durante la ejecución de la obra, debe quedar garantizada la seguridad y evacuación de todas las personas que se encuentren en el edificio.

Una vez finalizadas las obras se presentará el correspondiente certificado final de obra con la valoración final, plano de detalle de la barandilla y de la conexión del sunt con el exterior, fotografías del ascensor, así como acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de los residuos.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 150 €** (mínimo establecido).

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

10º.- Moción de Alcaldía a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por ANDRALI HOME S.L. para acondicionamiento de local a vivienda por cambio de uso en travesía Cañada 8 – Bloque A – Esc.1.- Local 2.2E (18215 – LO-2023/71).

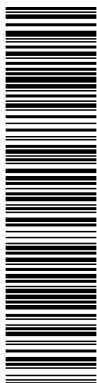
Se aprueba, por unanimidad, la moción del Alcaldía que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **ANDRALI HOME, SL**, en fecha 13/04/2023 y nº 18215 (2023 / 71) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO**, en la parcela sita en **TRAVESIA CAÑADA, 8 - BLOQUE A - ESC1 - BAJO LOCAL 2.2E**, (Rfª.Catastral: **1589211VK6718N0065AP**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2023, página 1606

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 15 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Con fecha 5 de mayo de 2023, se emite Manifiesto de conformidad del cambio de uso de local a una vivienda, tras la segregación.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Luis García Somavilla, sin visar.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico sin visar.

El proyecto describe las obras a ejecutar para acondicionar el local existente de 47,20 m2 construidos, procedente de una segregación, en una vivienda, conforme a las normativas urbanísticas de aplicación y al CTE.

Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda, con aportación de plano justificativo.

Conforme establece el PGOU, los antepechos de ventanas, balcones y azoteas correspondientes al uso residencial no tendrán una altura menor de noventa y cinco cm, ni mayor de 1,10 m., ni sus vanos tendrán abertura superior a diez cm.

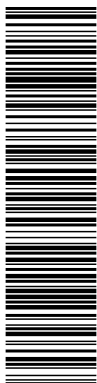
Al proceder de una segregación, debe aplicarse el estándar de aparcamiento:

Cuando el número de viviendas sea superior al de locales previamente existentes no se supone cumplido el estándar de aparcamiento con las plazas existentes en el edificio, y deberá justificarse para las viviendas en exceso, bien en el propio edificio, bien en un radio de 250 m en su entorno. Si esto no fuera posible, el Ayuntamiento podrá admitir la monetización con destino a la construcción de aparcamientos públicos en la zona.

La plaza de aparcamiento deberá justificarse únicamente para uno de los dos locales tras la segregación, es decir, para el local 2E, o bien para el local 2D.

Conforme a los Valores de Referencia a efectos de aprovechamiento para su aplicación en el año 2018, la monetización por plaza de aparcamiento es: 3.721,25 €

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 16 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35
	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Uso aparcamiento- Valor Base 212.64 x 0.7 = 148.85 €/m2

25 m2 x 148,85 €/m2 = 3.721,25 €

Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda, con aportación de plano justificativo.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye. **y en su defecto deberá ejecutarse un monocapa de la misma tonalidad de la fachada, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.**

A efectos de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de ejecución material de 18.726,27 €.

Una vez finalizadas las obras se presentará Declaración Responsable de Primera Ocupación, conforme establece la Ley 1/2020 de 8 de octubre de 2020 del suelo de la CM.

Se aportará certificado final de obra, así como, documentación acreditativa por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos de obra.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 150,00 €** (mínimo establecido).

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

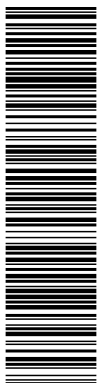
Ver fecha y firma al margen.

11º.- Moción de Alcaldía a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por REDEVCO RETAIL ESPAÑA S.L. para instalación de dos grúas torre en Centro Comercial Parque Corredor (10392 – LO-2023/49).

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2023, página 1608

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023. Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:35:08 del día 29 de Junio de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3383896 JHYKU-3SCX0-XMAF8 66EF8EABF727F538798A9D7C24CCDA4E7547DBE El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 17 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Alcaldía que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **REDEVCO RETAIL ESPAÑA, SL**, en fecha **03/03/2023** y nº **10392 (2023 / 49)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para **INSTALACIÓN DE DOS GRÚAS-TORRE**, en la parcela sita en **CC PARQUE CORREDOR - CTRA. TORREJÓN-AJALVIR**, (Rfª.Catastral: **9408101VK5890N**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de **9/12/20** se concedió licencias de obras a **RIV CORREDOR 1, SLU** para “**REMODELACION PARCIAL DE EDIFICIO, ZONAS COMUNES Y DE OCIO (2ª FASE)**” en la referida parcela.

Se presentan Proyectos para la instalación de dos grúas-torre y Estudio Básico de Seguridad y Salud redactado por **Dª Noelia Asensio González**, visado por el COITI de Madrid, así como Dirección Facultativa del mismo técnico.

Los proyectos incluyen la instalación de dos grúas-torre con una longitud de pluma con alcance útil de **50 y 60** metros, sin tener vuelo sobre vía pública.

Se estima un plazo de **permanencia de 18 meses**, a efectos de tasas e impuestos.

A efectos de tasas e impuestos municipales, se estima un presupuesto de **12.400 €**. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previa a la retirada de la licencia.**

Se presentará Copia de la solicitud del registro de la Comunidad de Madrid para la puesta en servicio de la grúa-torre, con el sello oficial correspondiente.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia para la instalación de grúa torre solicitada.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2023, página 1609

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 18 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:35:08 del día 29 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla
3383896 JHYKU-3SCX0-XMAF8 66EF8EABF727F538798A9D7C24CCDA4E7547DBE El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

12º.- Dación de cuenta sobre actualización de cambios en el Consejo Rector de la Entidad Urbanística de Conservación del P.I. "Las Monjas".

Se da cuenta a Junta de Gobierno de la actualización de cambios en el Consejo Rector de la Entidad Urbanística de Conservación del Polígono Industrial LAS MONJAS:

Asunto: Actualización de cambios en el Consejo Rector de la Entidad Urbanística de Conservación del P.I. "Las Monjas"

Para dar cuenta de los cambios realizados en el Consejo Rector para su actualización en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, que ha sido comunicado por la Entidad de Conservación en fecha 14 de junio de 2023 con número de anotación 31668.

Asamblea General de fecha 24 de mayo de 2023

Cargos:

- PRESIDENTE.- VALENTÍN CANO RÓDENAS
- VICEPRESIDENTE.- MARTÍN AGENJO ORTIZ
- TESORERO.- JUAN RÓDENAS SANTIAGO
- ADMINISTRADOR.- MIGUEL MANRIQUE DE LARA Y MURO
- SECRETARIO.- MIGUEL MANRIQUE DE LARA Y MURO
- VOCAL.- ALBERTO CANTALEJO MANZANARES (Concejal de Urbanismo)
- VOCAL.- JOAQUÍN CORTÉS GONZÁLEZ
- VOCAL.- CARLOS GARCÍA SOTO
- VOCAL.- FRANCISCO JOSÉ REY GARCIA

Nombramientos:

- VOCAL.- ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ

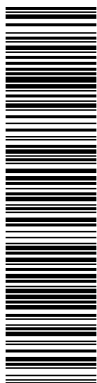
De esta incidencia se dará traslado al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de conformidad con lo previsto en el art. 164 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

13º.- Moción de Alcaldía a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE PESQUERA 7 para rehabilitación de edificio (26483 – LO 2023/107).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Alcaldía que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 19 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35
	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:35:08 del día 29 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“Por **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PESQUERA 7**, en fecha **22/05/2023** y nº **26483 (2023 / 107)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **P. BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO SISTEMA SATE**, en la parcela sita en **PESQUERA, 7**, (Rfª.Catastral: **9587602VK5798N**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, el PGOU vigente fue aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZU.R-1 “Casco Antiguo”.

Que por acuerdo plenario de fecha 22 de febrero de 2007, se aprobó la Ordenanza sobre protección del Paisaje Urbano sobre las Instalaciones Publicitarias, modificado con fechas 29 de febrero de 2012 y 29 de enero de 2014.

Que por acuerdo plenario de fecha 29 de febrero de 2012, se aprobó la Ordenanza Reguladora de Aparatos de Aire Acondicionado en las fachadas de los edificios.

Que se incluye Acta de Aprobación por parte de la Comunidad de Propietarios, de fecha 14 de junio de 2023.

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

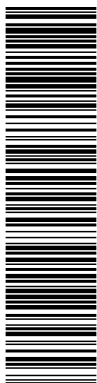
PROYECTO DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN DE EDIFICIO USO RESIDENCIAL EN C/ PESQUERA nº 7 DE TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	FECHA DE VISADO. 12/06/2023	COLEGIO DE VISADO. COAM
TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). Constantino Gómez Soro COAM nº 6.627	P.E.M. INCLUIDO CAPITULO. S.S 184.954,43 €	CAPITULO. S.S 384,08 €

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). Constantino Gómez Soro COAM nº 6.627	FECHA DE VISADO. 12/06/2023	COLEGIO DE VISADO. COAM
--	---------------------------------------	-----------------------------------

OTROS

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 20 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35
	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:35:08 del día 29 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla
 3383896 JHYKU-3SCX0-XMAF8 66EF8A8F727F538798A9D7C24CCDA4E7547DBE El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejón.es>



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	TÉCNICO REDACTOR	FECHA DE VISADO.
HOJA DE DIRECCIÓN DE OBRA.	Constantino Gómez Soro COAM nº 6.627	COAM 12/06/2023
HOJA DE DIRECCIÓN DE ANDAMIOS.		
NORMATIVA DE APLICACIÓN.		
CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA.		
CERTIFICADO DE ADECUACIÓN CON LA NORMATIVA URBANÍSTICA.		
CERTIFICADO DE NECESIDAD DE LAS OBRAS.		
CERTIFICADO DE NO NECESIDAD DE ESTUDIO GEOTÉCNICO.		
CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA. ESTADO ACTUAL.		
CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGETICA. ESTADO REFORMADO.		

Que el proyecto tiene las siguientes

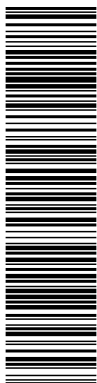
SUPERFICIES:

Las obras Proyectadas no modifican la superficie del edificio.

Se interviene sobre los siguientes elementos:

- Elementos Verticales:	
Fachada c/ Calderas	195,97 m2
Fachada c/ Pesquera	295,66 m2
Fachadas Patios Interiores	310,26 m2
TOTAL	801,89 m2

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 21 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35
	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Elementos Horizontales:	
Cubierta	284,66 m2
TOTAL	284,66 m2

ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS

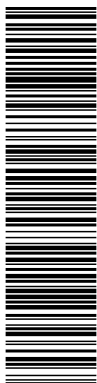
TECNICO REDACTOR. Constantino Gómez Soro COAM nº 6.627	FECHA DE VISADO 12/06/2023	COLEGIO DE VISADO COAM
---	--------------------------------------	----------------------------------

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	0,00	5 (mínimo 100 €)	100,00 €
Nivel II	32,26	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	483,86 €
	Total:		583,86 €

Se tendrá especial cuidado en el encuentro de la fachada proyectada con la fachada medianera, y la reordenación de cableado e instalaciones en fachada, colocándose una canaleta de aluminio lacado para su ocultación. Las antenas situadas en los balcones se reubicarán en cubierta.

En ningún caso se autoriza la instalación de depósitos para la recogida de agua en las fachadas ni elementos de ocultación. Disponiéndose necesariamente de un sistema de

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 22 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

recogida y conducción de agua eficaz al interior de la vivienda y/o saneamiento, que impida el goteo y vertido a la vía pública.

En la fachada existen muestras en Planta Baja y Planta Primera anteriores a la aprobación de la Ordenanza sobre protección del Paisaje Urbano sobre las Instalaciones Publicitarias. Se aporta compromiso de su adaptación a la normativa vigente en el momento en que se modifiquen.

El Presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **184.954,43 €**.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta Gestión de Residuos de Demolición y Construcción, RD. 105/2008 se depositará una fianza de **583,86 €**.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

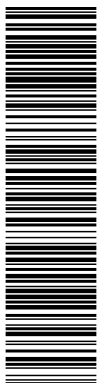
Ver fecha y firma al margen.

14º.- Moción de Alcaldía a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE OXÍGENO 2-4 para rehabilitación de edificio (1928 – LO 2022/7).

Este punto, por orden de la Presidencia, queda sobre la Mesa.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:35:08 del día 29 de Junio de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. 3383896. JHYKU-3SCX0-XMAF8 66EF8EABF727F568798A9D7C24CCDA4E75A7DBE El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 23 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35 ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

15º.- Moción de Alcaldía a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada para acondicionamiento de local a vivienda por cambio de uso en C/ Londres 68 – Esc E – Bajo 2 (1786 – LO 2023/70).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Alcaldía que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **JUAN CARLOS BENAVENTE PATINO**, en fecha **13/04/2023** y nº **17886 (2023 / 70)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO**, en la parcela sita en **LONDRES, 68 - ESC E - BAJO 2**, (Rfª.Catastral: **1292902VK6719S0243XW**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Con fecha 21/03/2023, se emitió Manifiesto de Conformidad para el cambio de uso solicitado.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Luis Somavilla, sin visar.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico sin visar.

El proyecto, describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a VIVIENDA es de 49,40 m2, según nota simple.

Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda, con aportación de plano justificativo.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye. **y en su defecto deberá ejecutarse un monocopa de la misma tonalidad de la fachada, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.**

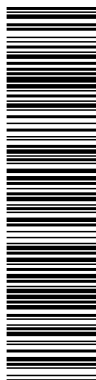
A fin de garantizarla correcta gestión de residuos de demolición y construcción se depositará una fianza de 150,00 €. (mínimo establecido).

A efectos de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de ejecución material de 19.875,13 €.

Una vez finalizadas las obras se presentará Declaración Responsable de Primera Ocupación, conforme establece la Ley 1/2020 de 8 de octubre de 2020 del suelo de la CM.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:35:08 del día 29 de Junio de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 24 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aportará certificado final de obra, así como, documentación acreditativa por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos de obra.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 150,00 €**. (mínimo establecido).

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

16º.- Moción de Alcaldía a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por ANDRALI HOME S.L. para acondicionamiento de local a vivienda por cambio de uso en Travesía de Cañada 8 – Bloque A – Esc 1 Bajo Local 2D (14960 – LO 2023/64).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Alcaldía que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **ANDRALI HOME SL**, en fecha **29/03/2023** y nº **14960 (2023 / 64)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO**, en **TRAVESIA CAÑADA, 8 - BLOQUE A - ESC1 - BAJO - LOCAL 2D**, (Rfª.Catastral: **1589211VK6718N0065AP**).

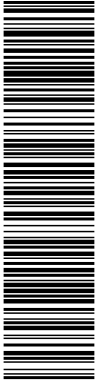
Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Con fecha 5 de mayo de 2023, se emite Manifiesto de conformidad del cambio de uso de local a una vivienda, tras la segregación.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Luis García Somavilla, sin visar.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2023, página 1616

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 25 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35
	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:35:08 del día 29 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico sin visar.

El proyecto describe las obras a ejecutar para acondicionar el local existente de 47,20 m2 construidos, procedente de una segregación, en una vivienda, conforme a las normativas urbanísticas de aplicación y al CTE.

Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda, con aportación de plano justificativo.

Conforme establece el PGOU, los antepechos de ventanas, balcones y azoteas correspondientes al uso residencial no tendrán una altura menor de noventa y cinco cm, ni mayor de 1,10 m., ni sus vanos tendrán abertura superior a diez cm.

Al proceder de una segregación, debe aplicarse el estándar de aparcamiento:

Cuando el número de viviendas sea superior al de locales previamente existentes no se supone cumplido el estándar de aparcamiento con las plazas existentes en el edificio, y deberá justificarse para las viviendas en exceso, bien en el propio edificio, bien en un radio de 250 m en su entorno. Si esto no fuera posible, el Ayuntamiento podrá admitir la monetización con destino a la construcción de aparcamientos públicos en la zona.

La plaza de aparcamiento deberá justificarse únicamente para uno de los dos locales tras la segregación, es decir, para el local 2E, o bien para el local 2D.

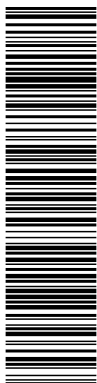
Conforme a los Valores de Referencia a efectos de aprovechamiento para su aplicación en el año 2018, la monetización por plaza de aparcamiento es: 3.721,25 €

Uso aparcamiento- Valor Base 212.64 x 0.7 = 148.85 €/m2

25 m2 x 148,85 €/m2 = 3.721,25 €

Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda, con aportación de plano justificativo.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 26 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye. **y en su defecto deberá ejecutarse un monocapa de la misma tonalidad de la fachada, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.**

A efectos de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de ejecución material de 19.055,22 €.

Una vez finalizadas las obras se presentará Declaración Responsable de Primera Ocupación, conforme establece la Ley 1/2020 de 8 de octubre de 2020 del suelo de la CM.

Se aportará certificado final de obra, así como, documentación acreditativa por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos de obra.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 150,00 €**. (mínimo establecido).

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

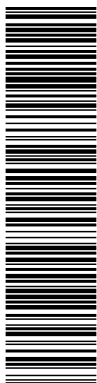
Ver fecha y firma al margen.

17º.- Moción de Alcaldía a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por CALDERERÍA INDUSTRIAL VILUMETAL S.L. para acondicionamiento de local a vivienda por cambio de uso en C/ Chile 9 – Esc 9 – Bajo E (8180 – LO 2023/43).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Alcaldía que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por CALDERERIA INDUSTRIAL VILUMETAL, SL, en fecha 20/02/2023 y nº 8180 (2023 / 43) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en la parcela sita en CHILE, 9 - ESC 9 - BAJO E, (Rfª.Catastral: 0797216VK6709N0048KS).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 27 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35
	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:35:08 del día 29 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla
3383896 JHYKU-3SCX0-XMAF8 66EF8EABF727F538798A9D7C24CCDA4E7547DBE El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Con fecha 21/11/2023, se emitió Manifiesto de Conformidad para el cambio de uso solicitado.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Luis García Somavilla, sin visar.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico sin visar.

El proyecto, describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a VIVIENDA es de 55 m2, según nota simple.

Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda, con aportación de plano justificativo.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye. **y en su defecto deberá ejecutarse un monocapa de la misma tonalidad de la fachada, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.**

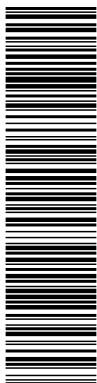
Los residuos estimados son:

$$\text{CGR NIVEL II } 10,49 \times 15 \text{ €/m}^3 = 157,35 \text{ €}$$

A efectos de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de ejecución material de 23.206,49 €.

Una vez finalizadas las obras se presentará Declaración Responsable de Primera Ocupación, conforme establece la Ley 1/2020 de 8 de octubre de 2020 del suelo de la CM.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 28 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35
	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aportará certificado final de obra, así como, documentación acreditativa por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos de obra.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 157,35 €.**

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

18º.- Moción de Alcaldía para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al expediente de contratación PA 71/2023, iniciado para la contratación del "SUMINISTRO DE DIVERSO MOBILIARIO QUE SE PRECISA PARA DOTAR ADECUADAMENTE LA CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL DE TORREJON DE ARDOZ"

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Alcaldía que dice, literalmente, lo siguiente:

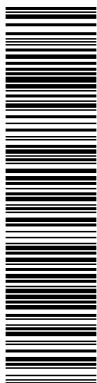
"Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al expediente de contratación PA 71/2023, iniciado para la contratación del "SUMINISTRO DE DIVERSO MOBILIARIO QUE SE PRECISA PARA DOTAR ADECUADAMENTE LA CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL DE TORREJON DE ARDOZ", de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 2 de junio de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION TOTAL
TOTAL EKIP S.L CIF: B02558393	53,51	35	88,51

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:35:08 del día 29 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 29 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35
	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

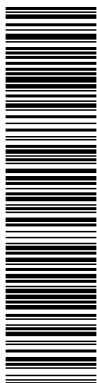
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

MUMECA S.A CIF : A47032891	50,82	35	85,82
GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC, S.L CIF: B88404538	60,00	15	75,00
ORSAL INFORMATICA, S.L CIF: B46877551	49,08	22	71,08
AGUDEL S.L CIF : B80273816	53,61	15	68,61
MOBILIARIO TECNICO MOTEGAR, S.L CIF: B45360286	47,41	18	65,41
ORIENTACION Y SERVICIOS, S.L CIF: B78683315	45,55	18	63,55
DICODE SUMINISTROS, S.L CIF: B11323250	51,99	10	61,99
OFICINAS ISSA CIF: A79187019	42,57	18	60,57
SOLODUERME CIF: B67967042	42,33	18	60,33
ASMOBEL S.A CIF : A79165023	44,08	15	59,08
CEFRAN CIF: B81741811	32,64	10	42,64
VENTURA MÁQUINA DE HOSTELERÍA CIF: B92808831	29,73	10	39,73

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 71/2023 SUMINISTRO DE DIVERSO MOBILIARIO QUE SE PRECISA PARA DOTAR ADECUADAMENTE LA CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL DE TORREJON DE ARDOZ a la mercantil TOTAL EKIPE, S.L., con CIF: B02558393 por un importe total de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CENTIMOS (21.636,60 €) más CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (4.543,69 €) correspondientes al IVA, de acuerdo a los siguientes precios:

- 42 Mesa Rectangular de 1.60 cm y 3 Mesa rectangular 1.40 cm:**
 - Mesa en madera laminada de 25 mm de grosor con faldon, las formas pueden ser rectangulares o con las esquinas redondeadas con radio 50mm. y cantos de 2mm termosellado en todo el perímetro.
 - Med. 1600 x 800 x 750 mm. Con ala de 802x60 (2 uds)

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 30 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:35:08 del día 29 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD CON ALA: CIENTO SETENTA EUROS CON QUINCE CENTIMOS (170,15 €) IVA incluido.

- Med. 1600 x 800 x 750 mm. Sin ala (40 uds)

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD: CIENTO CATORCE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (114,99 €) IVA incluido.

- Med. 1400 x 800 x 730 mm

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD: CIENTO CUATRO EUROS CON NUEVE CENTIMOS (104,09 €) IVA incluido.

- **51 Buck de 3 cajones con ruedas y llave:**

- Cajonera de madera de 3 cajones con ruedas, uno de ellos con cerradura, y 2 llaves abisagradas, tirador metálico colores a elegir entre muestrario e Interior de los cajones forrados en madera bmelaminada con guías telescópicas.
- Med. 580 x 450 x 580 mm.

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD: CIENTO CUATRO EUROS CON NUEVE CENTIMOS (104,09 €) IVA incluido.

- **1 Sillón de dirección:**

- Sillón de dirección ergonómico de giro 360 basculante de lux con base de aluminio pulido de cinco radios con ruedas, respaldo y asiento relleno de goma flexible de alta calidad. Densidad en brazos en estructura de acero cromado con apoyos soft tapizado en piel.

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD: TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (330,32 €) IVA incluido.

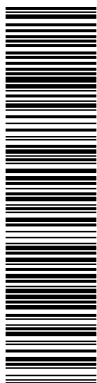
- **1 Mesa de reuniones rectangular:**

Mesa de reuniones con peana metálica o estructuras metálicas vistas en las esquinas, en madera laminada de 25 mm, esquinas redondeadas con radio 50mm. y cantos de 2mm termosellado

- Medidas: 2,20x1,00x0,73mt (para 6-8 personas)

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (355,25 €) IVA incluido.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 31 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35
	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:35:08 del día 29 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- **1 Mesa de reuniones circular:**

Mesa de reuniones con peana metálica redonda en madera laminada de 25 mm y cantos de 2mm termosellado

- Medidas 1,16 * 0,73 con pie de peana metálico para 4 personas

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD: CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (165,16 €) IVA incluido.

- **44 Armarios de 2 dimensiones diferentes :**

Armarios fabricados en madera bmelaminada con estantes. Opciones de armarios diáfano o con puertas, fabricados en madera y armarios con puertas completas en los casos de los de mayor tamaño.

-Medidas : 1500 ALTO x 450 ANCHO x 423 DE FONDO (33 uds).

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD: CIENTO DIECISIETE EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (117,80 €) IVA incluido.

-Medidas 1960 ALTO x 900 ANCHO x 423 DE FONDO (11 uds).

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD: DOSCIENTOS DIECISEIS EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS (216,27 €) IVA incluido.

- **76 Sillas confidente:**

Sillas reforzadas en el asiento. Material polipropileno en rojo/negro/gris

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD: CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS (41,76 €) IVA incluido.

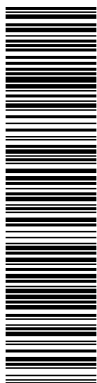
- **3 Bancadas :**

1 Bancada de 4 plazas, de 2,00mt estructura/laterales/pies metálicos color Rojo, Negro ó Gris, 4 asientos + respaldo en polipropileno reforzado.

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD: TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (337,98 €) IVA incluido.

2 Bancada de 2 plazas, de 1,00mt estructura/laterales/pies metálicos color Rojo, Negro ó Gris, 2 asientos + respaldo en polipropileno reforzado.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 32 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:35:08 del día 29 de Junio de 2023 Ignacio Vázquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD: DOSCIENTOS VIENTITRES EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (223,50 €) IVA incluido.

TERCERO.- La adjudicataria se compromete a un incremento del período de garantía de 30 meses.

CUARTO.- El contrato se ejecutará en 2023 y el plazo de entrega de los bienes será de CUARENTA Y CINCO DIAS a contar desde la fecha de formalización del contrato. El lugar de entrega será el indicado por el responsable del contrato. El contrato entrará en vigor desde la fecha de su formalización y finalizará con la recepción formal por la Administración del equipamiento adjudicado, comenzando a contar en ese momento el plazo de garantía.

El adjudicatario dejará montado todo el mobiliario en los centros para revisión de este por parte del técnico municipal.

En todo caso, el adjudicatario se adaptará su entrega a propuesta del Ayuntamiento, pudiendo solicitar su instalación en festivos y/o fines de semana.

QUINTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

SEXTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil Total Ekipe, S.L. son por haber resultado la oferta con mejor relación calidad precio conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas, y cumplir con todos los requisitos de los pliegos.

SEPTIMO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del mismo y a los no adjudicatarios, emplazándole a la firma del mismo

OCTAVO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Servicios Sociales y Salud Laboral

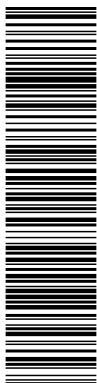
NOVENO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torreon.es, a través del Perfil del Contratante

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 27 de junio de 2023.- Fdo.: D. Ignacio Vázquez Casavilla

19º.- Moción de Alcaldía a la Junta de Gobierno Local, proponiendo aprobar factura N° 1 000074, que se relaciona, por un importe de 405.500,00 € y según informe de la Intervención de fecha 27/06/2023 en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 33 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35
	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:35:08 del día 29 de Junio de 2023 Ignacio Vázquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Alcaldía que dice, literalmente, lo siguiente:

"Vista la siguiente factura Nº1 000074, que se relaciona, por un importe 404.500,00 € y según Informe de la Intervención de fecha 27/06/2023 en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de la factura Nº1 000074 y que se relaciona a continuación, por un importe 404.500,00 € con cargo a la aplicación que se indica:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación
1 000074	21/06/2023	404500	B86602398	ATE ILUMINACION SL	EXPEDIENTE PA 73/2023 contrato denominado ""CREACIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE, DESMONTAJE Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEM	130-43200-60900
		404500				

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Torrejón de Ardoz, a 27 de junio de 2023

Ignacio Vázquez Casavilla.- Alcalde Presidente

20º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo para dar cuenta de la sentencia de 29.05.2023, que resuelve el recurso P.P. 405/2022.

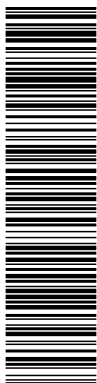
Se da cuenta a Junta de Gobierno Local, de la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

"Para dar cuenta de la Sentencia de 29 de mayo de 2023, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo, que resuelve el recurso P.O. 405/2022.

El recurso se interpone por MUSA RE 2020, S.L., representado por la Procurador Dª Rosa María Martínez Virgili, siendo demandado el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Se ha de señalar que se rechazan todos los motivos opuestos por el reclamante porque se ha tramitado en debida forma el procedimiento y que además todo estaba integrado en la modificación del Plan General que es lo único válido y efectivo.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 34 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:35:08 del día 29 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El fallo dice:

“DESESTIMAR EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO interpuesto por la representación de la recurrente MUSA RE-2020 SL, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), de 23 de febrero de 2022 que aprueba definitivamente el Estudio de Detalle de reordenación de espacios privativos existentes en el Centro comercial y de Ocio Parque Corredor, UE-EC-1 (BOCAM 28 de febrero de 2022); con imposición de las costas de este recurso a la parte demandante en cuantía y términos establecidos en el fundamento de derecho correlativo.”

Que se cumpla en debida forma.

Torrejón de Ardoz, a catorce de junio de dos mil veintitrés. C.D. de Urbanismo. Fdo. José Alberto Cantalejo Manzanares”

21º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio para dar cuenta de la sentencia de 01.06.2023, que resuelve el recurso P.A. 239/2002 SU.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para dar cuenta de la Sentencia de 1 de junio de 2023, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 13 de Madrid, que resuelve el recurso P.A. 239/2002 SU.

El recurso se interpone por D. Jose Manuel Vasco Suarez, representado por la Procuradora Dª Diana María Molina Vallejo, siendo demandado el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

El fallo dice:

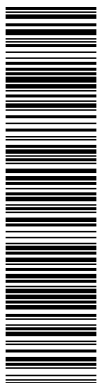
“QUE DEBO DESESTIMAR el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. JOSÉ MANUEL VASCO SUÁREZ, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Diana María Molina Vallejo, y en el que han intervenido como codemandados el AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, representado por sus servicios jurídicos, la entidad OHL SERVICIOS INGESAN, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales don Felipe de Juanas Blanco, y la entidad MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Lourdes Redondo García.

DECLARO que la actuación administrativa recurrida es conforme a derecho, en relación con los extremos objeto de impugnación.

CONDENO a la parte actora al pago de las costas procesales, si bien limitadas a 600 euros.”

Que se cumpla en debida forma.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 35 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35
	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:35:08 del día 29 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla
 3383896 JHYKU-3SCX0-XMAF8 66EF8EABF727F538798A9D7C24CCDA4E7547DBE El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz, a doce de junio de dos mil veintitrés. C.D. de Hacienda. Fdo. Marcos López Álvarez”

22º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio para dar cuenta de la sentencia de 31.03.2023, que resuelve el recurso de casación 642/2021 (apelación 1954/2019)

Se da cuenta a Junta de Gobierno Local de la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para dar cuenta de la Sentencia de 31 de marzo de 2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda del Tribunal Supremo, que resuelve el recurso de casación 642/2021 (apelación 1954/2019).

El recurso se interpone por SPV Reoco 1, S.L.U., representado por el Procurador D. Enrique Sastre Botella, siendo demandado el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

El fallo dice:

“Por todo lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere la Constitución, esta Sala ha decidido:

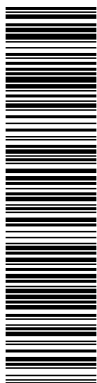
- 1.- Fijar los criterios interpretativos expresados en el Fundamento de Derecho segundo de esta sentencia, en referencia a la sentencia 1092/2022, de 26 de julio, rca. 7928/2020, ECLI:ES:TS:2022:3168.
- 2.- Declarar haber lugar al recurso de casación núm. 642/2021, interpuesto por la representación procesal de SPV Reoco S.L.U. contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid núm. 382/2020 de 16 de junio, dictada en el recurso de apelación núm. 1954/2019, sentencia que se casa y anula.
- 3.- Estimar el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de SPV Reoco S.L.U., contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 29 de Madrid de 19 de julio de 2019 (procedimiento 515/2018), en cuya virtud declaramos la nulidad de las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), expresadas en el Antecedente de hecho Primero de esta sentencia y el correspondiente derecho de la parte recurrente en casación a que le sean devueltas las cantidades abonadas por dicho concepto.
- 4.- Sin costas.”

Que se cumpla en debida forma.

Torrejón de Ardoz, a trece de junio de dos mil veintitrés. C.D. de Hacienda. Fdo. Marcos López Álvarez”

23º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio para dar cuenta de la sentencia de 06.06.2023, que resuelve el recurso P.A. 321/2021.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 36 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35
	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:35:08 del día 29 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se da cuenta a Junta de Gobierno Local de la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para dar cuenta de la Sentencia de 6 de junio de 2023, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 16 de Madrid, que resuelve el recurso P.A. 321/2021.

El recurso se interpone por D. Luis Hermoso Guzmán, representado por la Procuradora Dª Marta Ureba Alvarez-Ossorio, siendo demandado el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

El fallo dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por DOÑA MARTA UREBA ÁLVAREZ-OSSORIO, en representación de DON LUIZ HERMOSO GUZMAN, contra la DESESTIMACIÓN PRESUNTA, EN VIRTUD DE SILENCIO ADMINISTRATIVO, POR LA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, DEBO ACORDAR Y ACUERDO RECONOCER EL DERECHO DEL RECURRENTE, A QUE LA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ LE ABONE LA INDEMNIZACIÓN FIJADA EN LA SENTENCIA FIRME DEL JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 DE ALCALÁ DE HENARES Nº 149/2019, DE 2 DE ABRIL DE 2019, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 268/2017, POR IMPORTE DE CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500.-EUROS), E INTERESES LEGALES DE DICHA SUMA DESDE LA FECHA DE LA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA.

Y TODO ELLO CON EXPRESA IMPOSICIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES A LA ADMINISTRACIÓN DEMANDADA, si bien LIMITADAS A LA CIFRA MÁXIMA DE CUATROCIENTOS EUROS (400.-EUROS) POR TODOS LOS CONCEPTOS, IVA INCLUIDO.”

Que se cumpla en debida forma.

Torrejón de Ardoz, a siete de junio de dos mil veintitrés. C.D. de Hacienda. Fdo. Marcos López Álvarez”

24º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio para dar cuenta de la sentencia de 28.04.2023, que resuelve el recurso de apelación 886/2022 (P.O. 39/2020)

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para dar cuenta de la Sentencia de 28 de abril de 2023, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Novena de lo Contencioso-Administrativo, que resuelve el recurso de apelación 886/2022 (P.O. 39/2020).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 37 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El recurso se interpone por SJ Ocho Promociones y Obras S.L., representado por el Procurador D. Arturo Romero Ballester, siendo demandado el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

El fallo dice:

“Estimar parcialmente el recurso contencioso interpuesto por la entidad SJ Ocho Promociones y Obras, S.L., contra el Decreto dictado por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de 11 de noviembre de 2019, en el expediente E2/2017-ICIO, por el que desestima el recurso de reposición, Resolución que anulamos, prescribiendo que la base imponible del ICIO y el TLU de las obras realizadas por la entidad en el municipio de Torrejón de Ardoz debe determinarse en los 9405083,15 euros, ordenando la devolución a la entidad de los ingresos indebidamente realizados, más los intereses correspondientes desde la fecha del ingreso indebido.

Sin imposición de costas.”

Que se cumpla en debida forma.

Torrejón de Ardoz, a veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés. C.D. de Hacienda.
Fdo. Marcos López Álvarez”

25º.- Moción del Concejal de Seguridad para proponer a la Junta de Gobierno Local, aprobar la relación de vehículos que han sido cedidos por sus propietarios a este Ayuntamiento para su achatarramiento y destrucción.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal de Seguridad que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno acuerde:

En relación con los listados de vehículos cedidos por sus propietarios para su destrucción de fecha 13 de junio de 2023 que han sido remitidos por la Policía Local.

PROPONE

PRIMERO. Aprobar relación de vehículos que han sido CEDIDOS POR SUS PROPIETARIOS A ESTE AYUNTAMIENTO, que a continuación se relacionan, resultando un total de 5 vehículos. Que se adjudican a HNOS. PIQUERAS S.L. concesionaria del servicio de achatarramiento y destrucción.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 38 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35
	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:35:08 del día 29 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEGUNDO: La empresa concesionaria deberá aportar la Certificación Individual de Destrucción de cada vehículo, emitida por la empresa autorizada que la realice para la tramitación de baja definitiva en la Jefatura Provincial de Tráfico.

TERCERO: Que se comunique el Acuerdo a la empresa adjudicataria, Policía Local, Intervención y Dpto. de Contratación.

No obstante, esta Junta de Gobierno acordará lo pertinente.

Torrejón de Ardoz, 13 de junio de 2023

MATRICULA	MARCA MODELO	Nº BASTIDOR	PROPIETARIO	DNI
M3972UK	Renault EXPRESS	VF1F40RM516009346	VINOS CAFE TORREJON SL	B84868868
2687GFN	Citroen EVASION	VF7U6UJ0012046966	JESUS MARTINEZ FERNANDEZ	07220570L
M3040XN	Renault CLIO	VF1CB0S0F20246097	FERNANDO CORDON PICAZO	50001192C
6392BKM	Renault MEGANE	VF1JA050524293064	ANTONIO PAREJA ALMAGRO	01427056K
0787BRG	OPEL ASTRA	W0L0TGF4825071716	ENCARNACION TOCINO JIMENEZ	31205036Q

EL CONCEJAL DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL...- Fdo: D. Juan José Crespo Rincón”.

26º.- Moción del concejal Delegado de Deportes a la Junta de Gobierno Local para aprobación de la prórroga del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Club A.D. Torrejón F.C. en materia de difusión de la imagen deportiva del municipio (año 2023-período julio a diciembre).

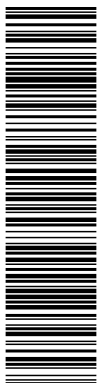
Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Deportes que dice, literalmente, lo siguiente:

“Se propone a la Junta de Gobierno Local la firma de la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Club A.D. Torrejón C.F. con CIF G-78807781 en materia de difusión de la imagen deportiva del municipio.

Tras realizar una evaluación positiva del desarrollo de esta temporada y, acogiéndonos a lo contemplado en su cláusula séptima del convenio vigente, se acuerda con el club prorrogar la vigencia de este.

La prórroga convenio tendría vigencia desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023. Las condiciones en las que se desarrolla este se recogen en el correspondiente documento de prórroga con una dotación de **SESENTA MIL EUROS (60.000€)**, para el periodo comprendido entre los meses de julio a diciembre de 2023.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 39 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:35:08 del día 29 de Junio de 2023 Ignacio Vázquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Con este tipo de apoyo, este ayuntamiento, sigue con su firme apuesta en la difusión de nuestra ciudad como marca de identidad deportiva a través de nuestros clubes.

Existe informe favorable del departamento de Intervención para hacer frente al gasto correspondiente a la mencionada prórroga para el año 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria **070/34100/48900 bajo el concepto “CONVENIOS DIFUSIÓN IMAGEN DEPORTIVA”**.

Se anexa a continuación el convenio a esta propuesta que someto a la consideración y aprobación, si procede.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y EL CLUB A.D. TORREJÓN C.F. EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO AÑO 2023 (PERÍODO JULIO A DICIEMBRE).

En Torrejón de Ardoz, a 26 de junio de 2023

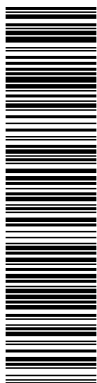
REUNIDOS

De una parte:
De una parte, D. IGNACIO VÁZQUEZ CASAVILLA, en su calidad de Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ.
De otra parte, D. ALFREDO DE LA CAL RUBIO, actuando en calidad de PRESIDENTE del Club A.D. TORREJÓN C.F. (C.I.F.: G-78807781).
En virtud de las competencias que respectivamente les confieren sus cargos, reconociéndose ambas partes capacidad y poder suficiente para suscribir la presente prórroga del Convenio.
Ambos, en representación de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades, que para adoptar acuerdos en nombre de las entidades que representan, tienen conferidas.

EXPONEN

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2023, página 1631

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 40 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:35:08 del día 29 de Junio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla
 3383896 JHYKU-3SCX0-XMAF8 66EF8EABF727F538798A9D7C24CCDA4E7547DBE El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PRIMERO.

Que ambas entidades tienen suscrito un Convenio de Colaboración en materia de Difusión de la Imagen Deportiva del Municipio para el año 2023 (Período enero a junio), aprobado en Junta de Gobierno Local con fecha 6 de marzo de 2023.

SEGUNDO.

Que en la cláusula SÉPTIMA. Vigencia, se establece:

- El presente convenio extenderá su vigencia hasta el 30 de junio de 2023, pudiéndose acordar por las partes su prórroga por un periodo de hasta el 31 de diciembre de 2023, mediante acuerdo expreso de las partes firmantes, que deberá ser formalizado antes de que finalice su plazo de vigencia.

Las partes intervinientes, se comprometen a continuar desarrollando las actuaciones precisas, dirigidas a dar continuidad al objeto de la colaboración.

Las obligaciones asumidas entre las partes firmantes se entenderán vigentes hasta la extinción del Convenio de prórroga, dejando sin efecto el Convenio en dicha fecha, y en el mismo tienen cabida los gastos devengados hasta el 31 de diciembre de 2023.

TERCERO.

Que, los objetivos propuestos en el convenio se han cumplido y es interés de ambas partes continuar con esta colaboración en el año 2023 (período julio a diciembre), manteniendo los criterios en los que se basa dicha subvención.

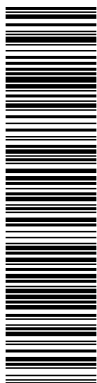
CUARTO.

Que, para el funcionamiento y desarrollo de la presente Prórroga del Convenio, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz aportará a la A.D. TORREJÓN C.F. con C.I.F.: G-78807781, el importe cierto de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), que se hará efectivo en UN ÚNICO pago, durante el mes de septiembre de 2023.

El pago se hará efectivo con carácter anticipado, al amparo del artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones, y se imputará a la aplicación presupuestaria 070/34100/48900 bajo el concepto "CONVENIOS DIFUSIÓN IMAGEN DEPORTIVA", correspondiente a la Concejalía de Deportes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz del año 2023, dotada de crédito adecuado y suficiente según informe de intervención.

Justificación de la subvención – Serán gastos subvencionables aquellos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido en esta prórroga. El Club justificará documentalmente que los fondos recibidos se destinaron a la finalidad convenida, de conformidad con la normativa vigente, hasta el 31 de enero de 2024, inclusive y en los mismos términos recogidos en el convenio inicial.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 41 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35
	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Y en prueba de su conformidad con todo cuanto antecede, las partes firman esta Prórroga del Convenio por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha reseñados en su encabezamiento, quedando un ejemplar de este en poder de cada parte.

POR EL AYUNTAMIENTO DE
TORREJÓN DE ARDOZ

POR EL CLUB
A.D. TORREJÓN C.F.

Firmado electrónicamente

Firmado electrónicamente

Alcalde-Presidente

Presidente

D. Ignacio Vázquez Casavilla

D. Alfredo de la Cal Rubio

27º.- Moción del concejal Delegado de Deportes a la Junta de Gobierno Local para aprobación de la prórroga del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Club Inter Fútbol-Sala en materia de difusión de la imagen deportiva del municipio (año 2023-período julio a diciembre).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Deportes que dice, literalmente, lo siguiente:

Se propone a la Junta de Gobierno Local la firma de la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Club Inter Fútbol Sala con CIF G-79230959 en materia de difusión de la imagen deportiva del municipio.

Tras realizar una evaluación positiva del desarrollo de esta temporada y, acogiéndonos a lo contemplado en su cláusula séptima del convenio vigente, se acuerda con el club prorrogar la vigencia de este.

La prórroga convenio tendría vigencia desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023. Las condiciones en las que se desarrolla este se recogen en el correspondiente documento de prórroga con una dotación de **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000€)**, para el periodo comprendido entre los meses de julio a diciembre de 2023.

Con este tipo de apoyo, este ayuntamiento, sigue con su firme apuesta en la difusión de nuestra ciudad como marca de identidad deportiva a través de nuestros clubes.

Existe informe favorable del departamento de Intervención para hacer frente al gasto correspondiente a la mencionada prórroga para el año 2023, con cargo a la aplicación

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 42 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:35:08 del día 29 de Junio de 2023 Ignacio Vázquez Casavilla
3383896 JHYKU-3SCX0-XMAF8 66EF8EABF727F538798A9D724CCDA4E7547DBE El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

presupuestaria **070/34100/48900** bajo el concepto **“CONVENIOS DIFUSIÓN IMAGEN DEPORTIVA”**.

Se anexa a continuación el convenio a esta propuesta que someto a la consideración y aprobación, si procede.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código
Seguro de Verificación (CSV)

PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y EL CLUB INTER FUTBOL SALA EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO AÑO 2023 (PERÍODO JULIO A DICIEMBRE).

En Torrejón de Ardoz, a 26 de junio de 2023

REUNIDOS

De una parte:

De una parte, D. IGNACIO VÁZQUEZ CASAVILLA, en su calidad de Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ.

De otra parte, D. JOSÉ MANUEL SAORÍN SÁNCHEZ actuando en calidad de PRESIDENTE del Club INTER FÚTBOL SALA (C.I.F.: G-79230959).

En virtud de las competencias que respectivamente les confieren sus cargos, reconociéndose ambas partes capacidad y poder suficiente para suscribir la presente prórroga del Convenio.

Ambos, en representación de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades, que para adoptar acuerdos en nombre de las entidades que representan, tienen conferidas.

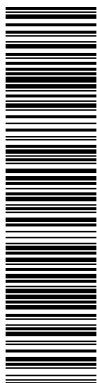
EXPONEN

PRIMERO.

Que ambas entidades tienen suscrito un Convenio de Colaboración en materia de Difusión de la Imagen Deportiva del Municipio para el año 2023 (Período enero a junio), aprobado en Junta de Gobierno Local con fecha 6 de marzo de 2023.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2023, página 1634

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 43 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEGUNDO.

Que en la cláusula SÉPTIMA. Vigencia, se establece:

- El presente convenio extenderá su vigencia hasta el 30 de junio de 2023, pudiéndose acordar por las partes su prórroga por un periodo de hasta el 31 de diciembre de 2023, mediante acuerdo expreso de las partes firmantes, que deberá ser formalizado antes de que finalice su plazo de vigencia.

Las partes intervinientes, se comprometen a continuar desarrollando las actuaciones precisas, dirigidas a dar continuidad al objeto de la colaboración.

Las obligaciones asumidas entre las partes firmantes se entenderán vigentes hasta la extinción del Convenio de prórroga, dejando sin efecto el Convenio en dicha fecha, y en el mismo tienen cabida los gastos devengados hasta el 31 de diciembre de 2023.

TERCERO.

Que, los objetivos propuestos en el convenio se han cumplido y es interés de ambas partes continuar con esta colaboración en el año 2023 (período julio a diciembre), manteniendo los criterios en los que se basa dicha subvención.

CUARTO.

Que, para el funcionamiento y desarrollo de la presente Prórroga del Convenio, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz aportará a Club INTER FÚTBOL SALA, con C.I.F.: G-79230959, el importe cierto de **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €)**, que se hará efectivo en UN ÚNICO pago, durante el mes de septiembre de 2023.

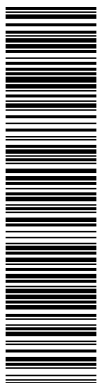
El pago se hará efectivo con carácter anticipado, al amparo del artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones, y se imputará a la aplicación presupuestaria 070/34100/48900 bajo el concepto "CONVENIOS DIFUSIÓN IMAGEN DEPORTIVA", correspondiente a la Concejalía de Deportes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz del año 2023, dotada de crédito adecuado y suficiente según informe de intervención.

QUINTO.

Justificación de la subvención – Serán gastos subvencionables aquellos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido en esta prórroga. El Club justificará documentalmente que los fondos recibidos se destinaron a la finalidad convenida, de conformidad con la normativa vigente, hasta el 31 de enero de 2024, inclusive y en los mismos términos recogidos en el convenio inicial.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2023, página 1635

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION 26.06.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JHYKU-3SCX0-XMAF8 Fecha de emisión: 29 de Junio de 2023 a las 13:42:28 Página 44 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:30 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/06/2023 11:35	ESTADO FIRMADO 29/06/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) y por Alcalde (Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:30:03 del día 29 de Junio de 2023. El documento electrónico de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Y en prueba de su conformidad con todo cuanto antecede, las partes firman esta Prórroga del Convenio por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha reseñados en su encabezamiento, quedando un ejemplar de este en poder de cada parte.

POR EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

POR EL CLUB INTER FÚTBOL SALA

Firmado electrónicamente

Firmado electrónicamente

Alcalde-Presidente

Presidente

D. Ignacio Vázquez Casavilla

D. José Manuel Saorín Sánchez

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde en funciones se levantó la sesión a las nueve horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.